



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/35
17 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014

Tema 33 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XII/35. Fecha y lugar de celebración de las reuniones 14ª y 15ª de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota del ofrecimiento de Turquía de acoger la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su utilización,

Tomando nota también de la expresión de interés de Egipto de ofrecerse a acoger la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya,

1. *Invita* a las Partes interesadas a que notifiquen al Secretario Ejecutivo sus ofrecimientos para acoger la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, tan pronto como sea posible y antes de finales de 2015;

2. *Invita también* a las Partes interesadas a que notifiquen al Secretario Ejecutivo sus ofrecimientos para acoger la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, preferentemente dos meses antes de la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa, prepare una propuesta sobre cómo se podría determinar el tema de la acogida de las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes tras su 13ª reunión, y que presente la propuesta al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que la estudie en su primera reunión;

4. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que considere la propuesta preparada por el Secretario Ejecutivo conforme al párrafo 3 de esta decisión, así como los ofrecimientos recibidos por el

Secretario Ejecutivo conforme a los párrafos 1 y 2 de esta decisión, y que prepare una recomendación para que sea estudiada por la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión.
